



01 JUN. 2023

AUTO No. - 0235 QUE

"Por el cual se da inicio al trámite de un permiso de Ocupación de Cauce"

LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE -CARDIQUE-, en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución No. 0082 del 26 enero de 2022,

CONSIDERANDO

Que, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea -VITAL-, fue radicado ante esta Corporación, solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce, presentado por la sociedad Los Colorados Solar S.A.S., identificada con Nit 901130206, el trámite con número de seguimiento Vital 4900090113020623001 de fecha 26 de abril de 2023, expediente COR-0060-22, para la realización del proyecto para "la implantación de redes eléctricas de mediana tensión, usando conductores para los circuitos Colorados II y Colorados III. Las dos redes para los circuitos definidos, serán protegidas con una estructura que tiene 6 tuberías de 6" unidas", en un punto sobre el Arroyo Alférez, el cual se encuentra ubicado en la zona suroriental de la cabecera municipal de El Carmen de Bolívar, jurisdicción de esta Autoridad Ambiental.

Que se verificó la presentación de la información exigida en el 2.2.3.2.19.6. Obligaciones de proyectos de obras hidráulicas, públicas o privadas para utilizar aguas o sus cauces o lechos del Decreto No. 1076 de 2015, para poder dar inicio al trámite de permiso de Ocupación de Cauce, incluyendo el pago de servicios de evaluación, evidenciando que faltó cumplir con requisitos mínimos legales exigidos.

Que mediante oficio N°1132 del 10 de mayo de 2023, se requirió a la sociedad Los Colorados Solar S.A.S., para que aportara la información faltante exigida en la norma incluyendo el soporte de pago para los servicios de evaluación, y proceder a emitir acto administrativo de inicio del trámite

Que la sociedad Los Colorados Solar S.A.S, realizó el pago por servicios de evaluación por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SENTENTA Y OCHO PESOS M/Cte (\$293.878,00), como se hace constar con el comprobante de pago de fecha 2023-04-25

Que mediante la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea -VITAL-, el día 24 de mayo de 2023, la sociedad Los Colorados Solar S.A.S., remitió información adicional que completó lo requerido en el citado oficio, para iniciar con el trámite de Permiso de Ocupación de Cauce

Que, esta Corporación es competente para decidir sobre el otorgamiento de permisos de Ocupación de Cauce, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.3.2.12.1 del Decreto 1076 de 2015, el cual señala "Artículo 2.2.3.2.12.1. Ocupación La construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Ambiental competente (...)"

Que el numeral 9º del artículo 31 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1.993, señala entre las funciones de la Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente (...)".

Que se avocará el conocimiento de esta solicitud y se remitirá la documentación presentada través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea -VITAL-, para que proceda a la evaluación de la solicitud, previa visita al área de interés y se emita el correspondiente Concepto Técnico, acorde con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015

Que, por lo anterior, el Subdirector de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE), en uso de sus facultades delegadas mediante la Resolución No. 082 del 26 de enero de 2022, y en especial de las establecidas en el Decreto 1076 del 2015,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Avocar el conocimiento de la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce, presentado por la sociedad Los Colorados Solar S.A.S., identificada con Nit. 901130206, trámite con



01 JUN 2023 AUTO No. ~~000~~ 023
"Por el cual se da inicio al trámite de un permiso de Ocupación de Cauce"

número de seguimiento VITAL 4900090113020623001 de fecha 26 de abril de 2023, expediente COR-0060-22, para la realización del proyecto para "la implantación de redes eléctricas de mediana tensión, usando conductores para los circuitos Colorados II y Colorados III. Las dos redes para los circuitos definidos, serán protegidas con una estructura que tiene 6 tuberías de 6" unidas", en un punto sobre el Arroyo Alférez, el cual se encuentra ubicado en la zona sudeste de la cabecera municipal de El Carmen de Bolívar, jurisdicción de esta Autoridad Ambiental.

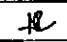
ARTÍCULO SEGUNDO: Evalúese por parte de esta Subdirección la documentación presentada, para que, previa visita al área de interés, expida el respectivo pronunciamiento técnico de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo, en el Boletín Oficial de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -CARDIQUE-.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Auto no procede ningún recurso, en virtud a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


BENJAMÍN DIFILIPPO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Anibal Rafael Herrera Casibuenas	Profesional Universitario	
Proyectó	Luz Karime Angulo Puello	P.U.	UKAP

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.